

ANUNCIO

Finalizado el plazo previsto en las Bases Específicas para la **"LA CONVOCATORIA POR PROMOCIÓN INTERNA DE SELECCIÓN DE AUXILIAR DE TALLER DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLAS DE ABONA S.L. (SERMUGRAN)"**, se resuelve:

PRIMERO: Declarar admitidos y excluidos provisionalmente a las personas que a continuación se expresan:

ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE
QUINTERO BORGES	SAMUEL

EXCLUIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS
ALONSO GONZÁLEZ	JAVIER DANIEL	1
MENDEZ MARTIN	JOSUE	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1.- No ser personal laboral fijo en la plantilla de Sermugran, como se estipula en las Bases en lo referente al artículo 43 del convenio colectivo de Sermugran.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos podrán subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión, en un plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente lista en el Tablón de Anuncios del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, además de en la página web de SERMUGRAN. Pasado el plazo se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos. Así mismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el plazo señalado.

La presentación de documentación se podrá realizar a través de las oficinas de Atención al Ciudadano (SAC) con cita previa, o través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Granadilla de Abona presentando solicitud de propósito general y señalando la convocatoria específica. Además de por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que no sean el Registro General del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

TERCERO: El tribunal calificador, estará compuesto por los siguientes miembros:

- **Presidente:** D. Manuel Ortiz Correa.
- Suplente Presidente: D. Carlos González Tarife
- **Secretaria:** D^a Raquel Reina Rodríguez.
- Suplente Secretario: D. Ricardo Rivero González.
- **Vocal:** D^a Andamana Gaspar Sosa
- Suplente Vocal: D. Carlos Díaz Hernández.
- **Vocal:** D. Aythami Mesa Mesa
- Suplente Vocal: D^a Sandra Melian Diaz

- RLT: D. Jose Francisco Arbelo Fumero

Los aspirantes podrán alegar recusación sobre el nombramiento del tribunal durante el plazo de diez días hábiles, conforme al artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre.

En Granadilla de Abona a 02 de Octubre de 2026.



Fdo. D. ANTONIO ALTOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA
S.L.**